"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

disposición n. 8 126

BUENOS AIRES, D 7 DIC 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-4432-13-6 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma LABORATORIOS BAGO S.A., referida a la corrección de la Disposición Nº 2756/14.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario en lo referente al rubro habilitado; siendo dicho error subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto nº 1759/72 (t.o. 1991).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa conforme a las facultades previstas en el Artículo 8 del Decreto nº 1490/92 y Decreto nº 1886/14.

The



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 8 126

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Rectificase el Artículo 1º de la Disposición nº 2756/14 de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1º.- Habilitase a la firma LABORATORIOS BAGO S.A. nueva estructura y ampliación de rubro como EDIFICIO I: ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE COMPRIMIDOS, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, GRANULADOS, POLVOS PARA SUSPENSION, POLVOS, CAPSULAS, INYECTABLES LIQUIDOS Y LIOFILIZADOS, POLVOS ESTERILES, LIQUIDOS Y SEMISOLIDOS NO ESTERILES, EN TODOS LOS CASOS SIN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTAMICOS, NI CITOSTATICOS, NI HORMONALES. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES. ELABORADOR IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES EN FORMAS LIQUIDAS Y SEMISOLIDAS, sito en calle 4 nº 1429 de la Localidad de la Plata,

0



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICION N. 8126

Provincia de Buenos Aires.

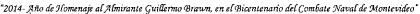
EDIFICIO 2°.- DEPOSITO DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS INTERMEDIOS, MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO Y CENTRAL DE PESADAS, sito en Av. 122 n° 1988 y n° 2006 y en Ruta 11 y Calle 34 de la Localidad de Berisso, Provincia de Buenos Aires.

EDIFICIO 3°.- DEPOSITO DE PRODUCTOS TERMINADOS, PRODUCTOS A GRANEL, MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO sito en Algarrobo n° 835/37 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

EDIFICIO 4°.- ANEXO DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD sito en la calle 455 entre 24 y 27, Localidad de City Bell, Provincia de Buenos Aires.

EDIFICIO 5°.- ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS **FARMACEUTICAS** FORMAS DE COMPRIMIDOS, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, POLVOS PARA SUSPENSION EXTEMPORANEA Y POLVOS PARA INYECTABLES, EN TODOS LOS CASOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTAMICOS, sito en Calle Ciudad de Necochea entre Calle Ciudad Matienzo y Deposito en Av. Matienzo de Mar del Plata y Av. Calle y Calle Ciudad Ciudad de Necochea de

DW ___



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

disposición nº 8126

Pergamino, Parque Industrial La Rioja, Provincia de la Rioja.

ARTICULO 2°.-Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Cancélase el Certificado de Habilitación, autorizado por la Disposición Nº 2756/14 fechado el 12 de mayo de 2014, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente disposición.

ARTICULO 4°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente nº 1-47-4432-13-6

DISPOSICIÓN Nº

Ио

126

jr

W

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

4